

# MINISTERIO DE DEFENSA

**12514** RESOLUCIÓN 442/38429/1996, de 27 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se amplía el desarrollo del apartado 3.3 de la Resolución 442/38259/1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos.

Comprobada la documentación aportada por los opositores que a continuación se citan, se modifica la Resolución 442/05702/96, de 7 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 93, del 13), de la Dirección General de Enseñanza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos, en el sentido de incluir en la misma a los aspirantes relacionados en el anexo.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Laureano García Hernández.

## ANEXO

### Aspirantes admitidos

NIO	Apellidos y nombre	DNI
92254	Areal Fernández, Pedro .....	32.659.395
92239	Bautista de la Fuente, Ignacio ..	18.021.579
92270	García-Baamonde González, María .....	9.293.737
92205	García García, Juan Luis .....	44.377.335
92213	Pérez Alfocea, Andrés .....	34.799.833
92262	Serrano Hernández, Carmen ...	11.817.790
92247	Serrano Jurado, Pedro M. ....	52.361.550
92197	Soto Esnarriaga, Eduardo .....	15.968.832
92288	Torres Domingo, Juan M. ....	32.646.283
92221	Posada Guerra, Jesús .....	32.860.721

La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad, calle Camino de Ingenieros, número 6, de Madrid, el día 6 de junio de 1996. La presentación se efectuará a las ocho horas.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12515** ORDEN de 30 de mayo de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en relación de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, sus certificados extendidos por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

## ANEXO I

### Subsecretaría de Economía y Hacienda

#### Gabinete Técnico

Plaza: 1. Denominación del puesto: Jefe del Gabinete Técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

#### Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda R.P. en la O.C.D.E. Francia-París

Plaza: 2. Denominación del puesto: Consejero de Hacienda. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: París. Grupo: A.

#### Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Sub. Gral. Catrast. Inmobil. Rustic.

Plaza: 3. Denominación del puesto: Jefe del Área Catastro de Rústica. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento espe-